

RESOLUCIÓN

Visto el Expediente instruido para la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GERENCIA Y A LA SECRETARÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO. (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022), actuación incardinable en un contrato administrativo de servicios, según lo previsto en el artículo 17, en relación con el Anexo I de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el marco de la concesión de subvención a esta Mancomunidad, conforme a la Orden de 12 de mayo de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2) y la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022

Visto el resultado que arrojan los trámites licitatorios sustanciados a partir de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) DE FECHA 20/06/2024 Referencia GEX 404/2024; y publicaciones subsiguientes.

Resuelvo.

PRIMERO. - Establecer en el expediente de “CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GERENCIA Y A LA SECRETARÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO. (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022)” el siguiente resultado final :

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: Ramos y Serrano Consultoría S.L. con NIF B 56056864 y domicilio fiscal en Avda. Del Aeropuerto, nº 6, portal D, de Córdoba.

IMPORTE de 132.644,63€ ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos IVA NO INCLUIDO (en número y en letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 27.855,37€ (en número), totalizándose la oferta en 160.500,00 € (en número)

Código seguro de verificación (CSV):

8577 439C 9B1C 5A30 D2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.guadiato.es/>

Firmado por El Presidente 50600261P PEDRO LOPEZ (R: P1400010C) el 30-08-2024
VºBº de El Secretario/Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 30-08-2024



8577439C9B1C5A30D2C0

Num. Resolución:

2024/00000109

Insertado el:

30-08-2024

SEGUNDO. Adjudicar el “CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA GERENCIA Y A LA SECRETARÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO. (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022)” a la mercantil Ramos y Serrano Consultoría S.L. con NIF B 56056864 y domicilio fiscal en Avda. Del Aeropuerto, nº 6, portal D, de Córdoba por importe de 132.644,63€ ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos IVA NO INCLUIDO (en número y en letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 27.855,37€ (en número), totalizándose la oferta en 160.500,00 € (en número).

TERCERO. Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución, y se comunica que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

QUINTO. Aprobar el presente gasto previsto en el Presupuesto para el ejercicio 2024.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a D. José Luís Mora Castaño Gerente de la Mancomunidad.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Mancomunidad.

Lo manda el Presidente y como Secretario Certifico

Código seguro de verificación (CSV):

8577 439C 9B1C 5A30 D2C0



8577439C9B1C5A30D2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.guadiato.es/>

Firmado por El Presidente 50600261P PEDRO LOPEZ (R: P1400010C) el 30-08-2024
VºBº de El Secretario/Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 30-08-2024

Num. Resolución:

2024/00000109

Insertado el:

30-08-2024